



## A TODAS LAS FEDERACIONES AUTONOMICAS

### Ref.: Tramitación Licencias Federativas de Jugadores y Clubs 2010. Implantación del Sistema

Como continuación a la Circular 01/2010 y su Anexo, de 4 de enero, informamos de lo siguiente:

Se ha cerrado el acceso al entorno de pruebas. Una vez resueltas algunas incidencias y dudas surgidas, las Federaciones Autonómicas podrán acceder desde el día 18 de febrero de 2010, a la aplicación oficial donde podrán dar altas, bajas y modificaciones y registrarlas en la FEDA.

El acceso a la aplicación se efectuará mediante el siguiente enlace:

<http://www.gefe.net/defaultfedas.asp>

También se podrá acceder mediante el acceso directo creado en la portada de la Web de la FEDA, [www.feda.org](http://www.feda.org)

Se facilitará a cada Federación Autónoma una nueva clave de usuario y contraseña para el acceso. Deberán facilitar los datos de la persona responsable del fichero.

Cualquier pregunta, duda o notificación de fallos o errores deberá realizarse por e-mail a [feda@feda.org](mailto:feda@feda.org)

Más adelante, en la misma aplicación, se creará un FAQ para consulta, así como un formulario para efectuar las consultas desde la misma aplicación directamente al Administrador del Sistema.

### **PLAZOS DE IMPLANTACION Y ACCIONES A REALIZAR**

El plazo ordinario de presentación de licencias que den derecho a participar en los Campeonatos de España como árbitros, jugadores y clubs, según lo establecido reglamentariamente (Equipos, Absoluto y Femenino), **SE PRORROGA HASTA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2010.**



FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



CIRCULAR 09/2010

---

Una vez verificadas las renovaciones, en un plazo aproximado de 15 días, la FEDA remitirá un listado a las Federaciones Autonómicas (FFAA) con la totalidad de jugadores que figuran en la lista de rating FIDE y que no hayan tramitado licencia por ninguna FA.

Las incidencias que observen las FFAA deberán remitirse por e-mail a [feda@feda.org](mailto:feda@feda.org) por todo el día **15 de abril de 2010**.

Una vez verificadas todas las incidencias recibidas, en todo caso antes del 25 de abril, la FEDA procederá a dar de BAJA en la lista de rating FIDE a los jugadores que permanezcan sin federar. Estos jugadores ya no aparecerán en el rating FIDE de 1 de mayo de 2010.

Recordamos también que el plazo para la liquidación de las licencias renovadas finaliza el 15 de junio de 2010. Los titulares de las licencias no liquidadas dentro de este plazo, serán también dados de baja en el rating FIDE y no aparecerán en la lista de 1 de julio de 2010.

Informamos que a partir del 1 de julio de 2010 no se evaluarán torneos para Elo FIDE en los que aparezcan participantes con bandera española (ESP) sin federar. El procedimiento se comunicará en una próxima circular.

Madrid, 17 de febrero de 2010

Ramón Padullés Argerich  
Secretario General

---

FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ (FEDA)

Coslada, 10 -4º Dcha. 28028 MADRID  
C.I.F. Q-2878002-A  
Tel.: +34 913 552 159 Fax: +34 917 256 963  
[www.feda.org](http://www.feda.org)  
e-mail: [info@feda.org](mailto:info@feda.org)